



Municipio Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social



LOTA, 11 de Enero 2022.-

DECRETO N°: 46

VISTOS

a.- Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID -19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Carlos Eugenio Saravia Gallardo.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
02	Catherine Lissette Hernández Neira.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
03	Débora Andrea Rivero Olate.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
04	Cupertina del Carmen Zapata Torres.	
	- 01 Canasta de Alimentos 03 Tarros de leche Nido 08 Paquetes de pañales XXG Niño.	
05	Johanna Soledad Leal Garcés.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
06	Marisol de las Nieves Sanzana Paz.	
	- 01 Canasta de alimentos y 03 Tarros de leche Ensure.	
07	José Audito Sánchez Gavilán.	
	- 01 Canasta de alimentos y 03 Tarros de leche Ensure.	
08	Leonila del Carmen Parra Carrasco.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 03 Tarros de leche Ensure.	
09	Elías Candia Zambrano.	
	- 01 Canasta de alimentos y 03 Tarros de leche Ensure.	
10	Isabel Adriana Orellana Mora.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 03 Tarros de leche Ensure.	
11	Flavio Olate Fuentes.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 03 Tarros de Leche Ensure.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social



LOTA, 11 de Enero 2022.-

DECRETO N°: 46

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en **Canastas de Alimentos, Leche Ensure y Paquetes de pañales para niño**, con existencia en Bodega Municipal, en conformidad a informe social adjunto y registro social adjunto
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, Leche Ensure y paquetes de pañales para niño en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.




BERNARDA ROMERO ACUÑA
 ☆ SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social.
- Ley 20.285.-

VPMU/BRA/RM/cha.